

*JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SANTA MARTA*



Santa Marta, dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis

<i>Accionante</i>	<i>Monica de Jesus Díazgranados Gnecco</i>
<i>Accionado</i>	<i>Departamento del Magdalena - Asamblea Departamental del Magdalena</i>
<i>Medio de control</i>	<i>Nulidad y Restablecimiento del Derecho</i>
<i>Radicación</i>	<i>47001-3333-004-2014-00208-00</i>
<i>Asunto</i>	<i>Fija nueva fecha para audiencia de Conciliación</i>

Juez Administrativo Dr. **MANUEL MARIANO RUMBO MARTINEZ**

La señora **MONICA DE JESUS DIAZGRANADOS GNECCO** por conducto de apoderado judicial impetró recurso de apelación contra la Sentencia proferida el nueve (9) de septiembre de 2015.

Posteriormente este despacho mediante Auto de fecha 1 de febrero de 2016 fijo fecha para audiencia de conciliación de que trata el art 192 de la ley 1437 de 2011 el día 29 de marzo de 2016 a las 3:00 p.m.

Ahora bien revisada la agenda del despacho, se evidencia que para el día 29 de marzo de los corrientes este despacho ya había fijado con anterioridad otra diligencia judicial para ese mismo día y en la misma hora. Por tal razón se procederá a fijar nueva fecha para adelantar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

En virtud de lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

1. Señálese el día quince (15) de abril dos mil dieciséis (2016) a las 9:00 de la mañana a efectos de celebrar audiencia de conciliación, de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por secretaría:

- Envíense las citaciones a los respectivos correos electrónicos.
- Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia del apoderado de la parte accionada, además de las consecuencias por la no comparecencia a la precitada diligencia.

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA



- Suscríbase la certificación contenida en el inciso 3 del artículo 201 del C.P.A.C.A.

De la presente decisión, déjese constancia en el Sistema Gestión siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase

Manuel Mariano Rumbo Martínez
Juez